

BASES CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN “HOMENAJE A LOS FALLECIDOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, A SUS FAMILIARES, Y A LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS QUE DEDICARON SUS ESFUERZOS EN LUCHAR CONTRA LA PANDEMIA”

OBJETIVOS

El presente concurso se convoca por el CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA DE CÁDIZ, S.A. (CEMABASA), con el objetivo de seleccionar una idea **para la creación de un monumento, monolito o estatua** que sirva para dar un justo **homenaje** a todos los fallecidos que perdieron su vida a causa del COVID 19, a sus familiares, así como, desde el ámbito **profesional o voluntario**, a todas aquellas personas que han dedicado su tiempo y esfuerzo a luchar contra la pandemia de coronavirus que con tanta virulencia ha azotado a nuestro país. Así mismo, el ganador será el responsable de ejecutar el proyecto. El concurso se desarrollará en una sola fase mediante la presentación de las correspondientes propuestas y con la intervención de un jurado, adoptando éste sus decisiones de manera imparcial sobre la base de la documentación aportada por los interesados y atendiendo únicamente a los criterios indicados en las bases del presente concurso.

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, de forma individual, sea cual sea su nacionalidad y que sean mayores de edad.

II. PROYECTOS

Los participantes presentarán un proyecto de su idea, que se documentará mediante una memoria debidamente detallada, en la que se explicará en qué consistiría su obra, material en el que se construirá y cuantas características sean necesarias describir, adjuntado para ello fotografías, dibujos, planos o cualquier otro método explicativo de la obra. El coste de ejecución de la misma lo abonará CEMABASA, no pudiendo sobrepasar los **4.000,00 €, IVA, e Impuestos excluidos**. La ejecución del monumento la realizará el participante ganador.

El monumento, se ubicará al aire libre, en las instalaciones de CEMABASA de Chiclana de la Frontera, por ello el material utilizado (hierro, piedra, bronce, o combinación de materiales, etc...) tendrá que ser resistente a la climatología de la zona. La ubicación del Monumento será elegida por CEMABASA.

III. INÉDITOS

Los trabajos presentados habrán de ser originales e inéditos, no habrán sido seleccionados y/o premiados en ningún otro concurso de ningún tipo. Ni haber sido reproducidos total o parcialmente, y estarán libres de derechos patrimoniales y económicos inherentes a la propiedad intelectual.

IV. PRESENTACIÓN

Los trabajos serán presentados bajo seudónimo acompañados de un sobre cerrado con el mismo seudónimo. Cada sobre contendrá los datos del autor, Nombre y Apellidos; Fotocopia del DNI, Dirección; Teléfono y Correo electrónico.

El plazo de presentación de trabajos se realizará en las oficinas CEMABASA de la Ctra. A-390, P.K. 1,6 de Chiclana, previa cita solicitada telefónicamente.

El plazo de presentación, será desde el 3 de mayo del 2021, hasta el 24 de mayo del 2021.

V. GANADOR

El ganador seleccionado será el encargado de realizar la ejecución de la obra. En dicho Monumento se dejará constancia del nombre del autor y se dará la correspondiente difusión en los medios de comunicación.

VI. JURADO

El Comité de valoración será nombrado por el Presidente de Cemabasa, presidido por el mismo, D. Martín Vila Pérez, el Vicepresidente de Cemabasa, D. Joaquín Guerrero Bey, el Gerente de Cemabasa, D. José Luis Ferrer Rossi y el Jefe Técnico de Cemabasa, D. Julio Gutiérrez Guerra.

Se reunirá en los 15 días posteriores a la fecha de finalización de entrega de los trabajos y se hará pública su decisión en la página web de CEMABASA. El fallo del jurado será inapelable, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso en caso de estimar que ningún trabajo reúne los objetivos definidos en las presentes bases.

VII. FALLO

El fallo del jurado se hará público a través de la página web de CEMABASA y los medios de comunicación que la misma considere.

VIII. DERECHOS

Los derechos de reproducción y difusión en cualquier formato y medio de la obra que resulte premiada pasarán a ser propiedad del CEMABASA. Los sobres entregados por los no premiados, serán destruidos.

El ganador queda obligado a garantizar su personal creación artística de la obra objeto de ejecución, y responderá ante CEMABASA de la autoría y originalidad de la misma, así como del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual que cede mediante su presentación al concurso, sin que pueda contraer compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que se cederán a CEMABASA o que correspondan a terceros. A este respecto, el ganador se hará responsable de todas las repercusiones económicas que pudieran derivarse para CEMABASA con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del ganador.

IX. ACEPTACIÓN

La prestación a este concurso supone a los participantes la expresa aceptación de cuantos efectos se especifican en estas bases.